

Santiago de Cali, Abril de 2026

Señor

**YECID GENARO CRUZ RAMIREZ**

Persona natural con Establecimiento de Comercio

**COFIMUEBLES**

NIT No. 94458341-5

Dirección: Transversal 5 No. 0 – 219

Telefono: 3164226841

Email: [cofimuebles@hotmail.com](mailto:cofimuebles@hotmail.com)

**Asunto: SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, pretende celebrar: **SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.”**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO**

Gerente

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño. Profesional II Agremiada  
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co)  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2026



SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE SILLAS ERGONOMICAS PARA FUNCIONARIOS DE LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

| ITEM           | PRODUCTO                                          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CT  |
|----------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                | SILLA EJECUTIVA DE CONTACTO PERMANENTE SIN BRAZOS | ASIENTO: Tapizado en sintético con espuma laminada den. 26 interno en madera prensada 12 mm . y externo en PP, ESPALDAR: Tapizado en sintético con espuma laminada den. 26 con cubierta externa en PP. MECANISMO: Mecanismo contacto permanente que permite bloquear el ángulo de inclinación del espaldar. Ajuste de la altura del espaldar con perillas. Graduación de altura neumática. Base en cromo de 5 aspas de Ø600mm. Con antideslizantes. Sin Brazos | 236 |
| OBSERVACIONES: |                                                   | GARANTIA 1 AÑO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con todas las disposiciones legales vigentes aplicables a la contratación estatal, incluyendo normas de contratación pública, seguridad social, tributarias y laborales.
2. Mantener al personal vinculado al contrato debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y cumplir con las obligaciones parafiscales (Cajas de Compensación, Sena e ICBF) cuando corresponda.
3. Contar con personal calificado y capacitado para la ejecución del contrato, garantizando que conozca y cumpla con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
4. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de seguridad industrial, garantizando la protección del personal propio, de los usuarios de la entidad y de terceros durante la ejecución de las actividades.
5. Dotar a su personal de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de las labores objeto del contrato y verificar su uso adecuado y permanente.
6. Obrar con buena fe y lealtad frente a la entidad, atendiendo oportunamente las instrucciones, observaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato, sin dilaciones injustificadas.
7. Permitir la supervisión y control de la entidad sobre la ejecución del contrato, facilitando la revisión del estado, avance, calidad y cumplimiento de las actividades contratadas.



- 8. Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato y usarla únicamente para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 9. Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de facturación y pagos, presentando oportunamente los soportes requeridos por la entidad para la cancelación de los valores pactados.
- 10. Responder ante la entidad por los daños o perjuicios que se ocasionen por incumplimiento de normas de seguridad, negligencia, descuido o acciones de su personal durante la ejecución del contrato.
- 11. Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas por la entidad para el cumplimiento del contrato, según lo pactado en el documento contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a:

Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos establecidos en el contrato.

- 1. Suministrar sillas ergonómicas tipo ejecutiva sin brazos, nuevas y en óptimas condiciones, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y las ofertadas en su propuesta.
- 2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, asegurando que cumplan con las condiciones de ergonomía, resistencia, funcionalidad y durabilidad exigidas.
- 3. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de las sillas hasta las instalaciones definidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., asumiendo los costos y riesgos asociados hasta su entrega final a satisfacción.
- 4. Asumir la responsabilidad por los riesgos del transporte, garantizando que los bienes lleguen en perfecto estado, adoptando las medidas necesarias para evitar daños, pérdidas o deterioro.
- 5. Realizar la entrega e instalación o armado de las sillas, cuando aplique, ubicándolas en las áreas señaladas por la entidad.
- 6. Verificar el correcto funcionamiento de las sillas entregadas, asegurando su adecuada instalación, estabilidad y operatividad.
- 7. Cumplir con los plazos de entrega establecidos, garantizando la oportunidad en el suministro de los bienes.
- 8. Reponer o cambiar los bienes defectuosos, o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, sin costo adicional para la entidad.
- 9. Otorgar garantía por defectos de fabricación, por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la entrega a satisfacción.
- 10. Retirar los residuos, empaques o sobrantes generados durante la entrega e instalación de las sillas, dejando en adecuado estado las áreas intervenidas.
- 11. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, relacionados con la calidad, entrega y condiciones de los bienes suministrados.
- 12. Presentar informes de ejecución o avance, cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
- 13. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 14. Garantizar la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con todas las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el suministro de los bienes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de Junio de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, en el hospital dereferencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 Barrio Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.



## 7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MTCE (\$127.782.200), INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO.** Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** en cabeza de su representante legal se tomó como referencia las contrataciones anteriores propias de la Entidad y otras Entidades Estatales.

## 8 FORMA DE PAGO.

En cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de mantenimiento.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de cajas obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

## 9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

## PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener las IPS adscritas a la **RED ORIENTE** en perfectas condiciones de uso y habilitación de servicios, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co)  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia



2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
4. Tener experiencia como mínimo de dos años, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** o similar. (si es persona jurídica)
6. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
8. Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los siguientes documentos:
10. Registro Único de Proponentes correspondiente al mes de diciembre de 2025.

### 7.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

### 7.2. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

### 7.3. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de oferente.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) oferente. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co)  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
  - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
  - Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**Nota:** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.
  - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

**Nota:** Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

## 8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co)  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia

y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una persona natural o jurídica legalmente constituida, que desarrolle las siguientes actividades generales:

- Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no ejercerá autoridad sobre los empleados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.
- Garantizar que los empleados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.
- Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.
- Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.
- El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
- El **CONTRATISTA** debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.
- Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
- Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.
- Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
- Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO**  
Gerente  
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó Aspectos Jurídicos: Laura Holguin Londoño - Profesional II Agremiada  
Revisó: Leonardo Medina Patiño- Jefe Asesor Oficina Jurídica



**La Excelencia nos Compromete**

Calle 72U No. 28F-00 Barrio Poblado II, Email: [redoriente@redoriente.gov.co](mailto:redoriente@redoriente.gov.co)  
Sitio web: [www.redoriente.gov.co](http://www.redoriente.gov.co) Teléfono: 4377777 Ext. 7190 Cali, Colombia